Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA – ECUADOR

Notaría Décima CUENCA ECUADOR

NUMERO 2015-01-01-010-P04880

CESIÓN DE ACCIONES

OTORGADA POR:

JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO

A FAVOR DE:

FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO.

CUANTÍA:

$10.00

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mí, Dr. Edy Daniel Calle Córdova NOTARIO **DECIMO DEL CANTON CUENCA** . Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de Cedentes los conyuges **JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO E HILDA LAURA SARMIETO NARANJO**; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero respectivamente, portadores de las cedulas de ciudadanía números 0100523349; 0101542272 y 0702074782, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una que contenga una transferencia de participaciones de la compañía **"COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.",** de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar el presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO e HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Chordeleg, de tránsito por esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía "COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.", fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.514, de fecha tres de julio del dos mil doce, y se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Tercero del cantón Azogues, Provincia del Cañar, doctor Washington Benjamìn Sànchez Calero, el día veinte y nueve de junio del dos mil doce, e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Chordeleg, el diez de julio del dos mil doce con el número veinte y uno. **DOS.-** La Junta General Universal de socios celebrada el trece de noviembre del dos mil quince, autorizó al señor JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, transferir diez participaciones a favor del señor FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO.- **TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, con autorización expresa de su cónyuge HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO, cede en venta real y efectiva las DIEZ participaciones que posee en la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.", con todos los derechos inherentes a la misma, en favor del señor FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO.- **CUARTA:**

ACEPTACION: La señora HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, ceda en venta las DIEZ participaciones que posee en la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA." y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA:- PRECIO.-** El precio que se cancela por la transferencia de participaciones objeto de este contrato es de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que el cedente declara haberlo recibido de contado por parte del cesionario en moneda de curso legal y su entera satisfacción.- **SEXTA**: Documentos habilitantes.- Se acompaña el acta de celebración de la Junta General Universal de socios. Usted, Señor Notario, se dignara agregar las demás clausulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- **A**tentamente, Dra. Leonor Garcia, Matriculada en el Colegio de Abogados del Azuay con el número mil setecientos ochenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO ANEXO.-

declaración y una vez agotado el orden del día la señora Presidenta declara concluida la junta general y concede un momento de receso para elaborar el acta. Reinstalada la junta se procede a dar lectura, la misma que es aceptada y aprobada por unanimidad de los socios presente y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se declara concluida la Junta General universal, firmando para constancia los socios de la compañía."

SR. JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO

SR. ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO

SR. ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO

SR. CARLOS ALBERTO DELEG TORRES

Certifico que la Presente Acta es fiel copia del Original de los Archivos que reposan Bajo mi cargo.

Chordeleg 18 de SEP 2015

Yosé Vicente

Gerente

COMPAÑIA DE TAXIS CIA. LTDA. CHORDELEG

"COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA LTDA."

CHORDELEG AZUAY- ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

En el cantón Chordeleg, a 13 de noviembre del 2015, en el local de la compañía ubicada en la calle Juan Bautista Cobos y 05 de Febrero, de esta ciudad de Chordeleg, siendo las 19h00, se reunieron los socios de la compañía **"COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA."**, señores, JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO, ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO y CARLOS ALBERTO DELEG TORRES, es decir concurren la totalidad de los socios y consecuentemente la totalidad de las participaciones pagadas, bajo la presidencia de la señora Alcira de la Cruz Espinoza Sarmiento, Presidenta de la Compañía, estando presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General extraordinaria de socios con el carácter de Universal, para tratar como único punto sobre la cesión de las participaciones que tiene el señor José Vicente Espinoza Chimbo. La señora presidenta declara instalada la junta como universal y por unanimidad se dispone que se dé curso al punto acordado; y luego de la debida deliberación, y renunciando al derecho preferente que tienen los socios de adquirir las participaciones, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Socios, **RESUELVE**: Autorizar al socio JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, para que transfiera a favor del señor FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO, DIEZ PARTICIPACIONES, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación; Hecha esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070207478 - 2

ARMIJOS SERRANO FAUSTO GIOVANNI

AZUAY/GIRON/ASUNCION

LUGAR DE NACIMIENTO

17 ABRIL 1965

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0035 00267 M

TOMO PAG ACT SEXO

AZUAY/ GIRON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GIRON 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343I2222

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF./OCUP.

CARLOS ARMIJOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ISABEL SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

PASAJE 18/08/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/08/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO REN 0222844

Elr

Notaría Décima

CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0106 **0702074782**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARMIJOS SERRANO FAUSTO GIOVANNI

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA

PASAJE **OCHOA LEON/MATRIZ**

CANTÓN PARROQUIA

0

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010052334-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA CHIMBO
JOSE VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELEG
CHORDELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1946-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ILDA
SARMIENTO NARANJO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBO CELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-03

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Notaría Décima
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2011
010052334-9 004 - 0120
ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE
AZUAY CHORDELEG
CHORDELEG
EXENCION USD: 0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101542272
SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
LUGAR DE NACIMIENTO
07 ENERO 1951
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 0130 40404 F
TOMO PAG ACT. SEXO
AZUAY/GUALACEO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GUALACEO 1951
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4442
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO JOSE VICENTE ESPINOSA CHIMBO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA COSTURERA
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ANTONIO SARMIENTO
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
ALECRIA NARANJO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUALACEO 29/09/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/07/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0535336
Azy
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL PORTADOR

Notaría Décima
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
012 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0014 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101542272 CÉDULA
SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA

AZUAY PROVINCIA
CHORDELEG CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CHORDELEG PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
CUENCA – ECUADOR

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO

HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO

FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO

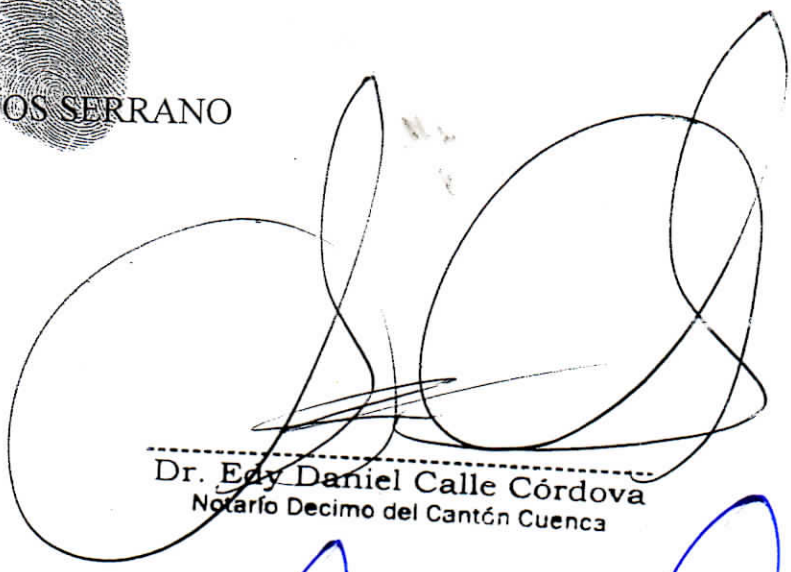

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Decimo del Cantón Cuenca

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la....., que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Decimo - Cantón Cuenca

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA. de fecha 29 de junio del año 2012, la Cesión de Participaciones Sociales constante en la presente escritura.

Azogues, 15 de diciembre del 2015.

NOTARÍA TERCERA * AZOGUES - ECUADOR *

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAÑAR

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Factura: 001-002-000002265

20150301003O00402

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20150301003O00402

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN PRIMERA Y TERCERA COPIA DE CESION DEPARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ CONSTITUCIÓN Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04880

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ARMIJOS SERRANO FAUSTO GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702074782
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro Número de Repertorio 2015-29

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha quince de diciembre de dos mil quince queda inscrito el acto de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, en el **REGISTRO MERCANTIL,** de Tomo 1 de fojas **29** a la **29** con el número de inscripción **29**, celebrado entre: **(ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE,** en calidad de **CEDENTE)**, **(SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA,** en calidad de **CEDENTE)**, **(ARMIJOS SERRANO FAUSTO GIOVANNI,** en calidad de **CESIONARIO)**, **(COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA,** en calidad de **RAZON SOCIAL)**.

Firma del Registrador
Dr. Antonio Avila Solano

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN
LEY

Que se refiere al Acto cuyos detalles y más especificaciones constan en la Escritura Pública, Protocolizada en la Notaría Décima de Cuenca, el dieciocho de noviembre de dos mil quince.

Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro

DOY FE PUBLICA REGISTRAL: Que **al margen** de la partida de inscripción **de Constitución** de la **COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA**; **inscrita** bajo el **número veinte y uno del Registro Mercantil**, **el diez de julio de dos mil doce**; procedo a marginar y anotar **LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, celebrada entre: **ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE**, en calidad de **CEDENTE; SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA,** en calidad de **CEDENTE; ARMIJOS SERRANO FAUSTO GIOVANNI,** en calidad de **CESIONARIO**; **COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA**, en calidad de **RAZON SOCIAL**; cuyos detalles y más especificaciones constan en la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, Protocolizada en la Notaría Décima de Cuenca, el dieciocho de noviembre de dos mil quince, inscrita el quince de diciembre de dos mil quince en el Registro Mercantil bajo el número veinte y nueve. **Chordeleg, 15 de diciembre de 2015.- EL REGISTRADOR.**

Dr. Antonio Avila Solano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHORDELEG

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN CHORDELEG
AZUAY - ECUADOR